

LOS BENEFICIOS EN EFECTIVO

PARA CONDICIONES DE SALUD Y RECUPERACIÓN DESPUÉS DE UN EMBARAZO/PARTO

SEGURO DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE NUEVA JERSEY

Los Beneficios por Incapacidad Temporal pueden reemplazar parcialmente su salario cuando tenga que dejar de trabajar debido a un problema de salud física o mental u otra incapacidad no relacionada con su trabajo, como un embarazo/parto.

La mayoría de los trabajadores de Nueva Jersey cumplen con los requisitos

Para ser elegible debe:

- cumplir con los requisitos de ingresos en los 18 meses anteriores al inicio de su reclamación; ver el año actual requisitos en myleavebenefits.nj.gov;
- dejar de trabajar debido a una enfermedad/lesión que no haya sido causada por su trabajo; y
- estar bajo el cuidado de un médico autorizado.

Para conocer sobre las incapacidades relacionadas con el trabajo, visite: myleavebenefits.nj.gov/workrelated



Solicite los beneficios en línea en myleavebenefits.nj.gov

Es su responsabilidad que se envíe la información necesaria para su solicitud (incluida la información de su proveedor médico) a la División de Incapacidad Temporal (Division of Temporary Disability Insurance).

Tiene 30 días a partir después su primer día de licencia para presentarla.

La aprobación de la solicitud y el pago de los beneficios pueden tardar entre dos y seis semanas, una vez que la solicitud esté completa.

Reciba el 85% de su salario semanal promedio, hasta un máximo

Consulte el nivel máximo de beneficios semanales del año actual en myleavebenefits.nj.gov. Su proveedor médico certifica el tiempo que necesita para recuperarse de su enfermedad, hasta un máximo de 26 semanas. Después de empezar a recibir beneficios por Incapacidad Temporal, podemos pedirle que nos proporcione evidencia de la continuidad de su incapacidad para seguir recibiendo los beneficios.

Obtenga más información sobre cómo recibirá su pago en
myleavebenefits.nj.gov/yourpayment



Seguro por Incapacidad Temporal para la recuperación después de un embarazo/parto

La Incapacidad Temporal ofrece los beneficios a las madres embarazadas cuando necesitan dejar de trabajar antes de dar a luz y mientras se recuperan después del parto. Los padres pueden pasar directamente de la Incapacidad Temporal a los beneficios de vinculación, también conocidas como Seguro de Licencia Familiar. Obtenga más información en myleavebenefits.nj.gov/maternity.

Empleadores y empleados cubiertos

La mayoría de los empleadores deben participar en Seguro por Incapacidad Temporal y deducir los impuestos sobre la nómina para los empleados que trabajan en Nueva Jersey, o proporcionar un plan de seguro privado. El gobierno federal no está obligado a participar en ninguno de los programas. Para gobiernos locales es opcional (por ejemplo, condados, municipios y distritos escolares). Generalmente, los empleados que trabajan una cantidad significativa de tiempo fuera de Nueva Jersey no están cubiertos, pero se les recomienda que presenten una solicitud para averiguarlo.

Si está cubierto por un plan privado, la compañía de seguros de su empresa es la responsable de tramitar y pagar los beneficios de su solicitud de incapacidad. Póngase en contacto con su empresa para saber más sobre su cobertura y obtener una solicitud.

Protección del empleo

Existen leyes federales y / o estatales que protegen su puesto. Para obtener más información, visite myleavebenefits.nj.gov/jobprotection.



Para obtener más ayuda



Teléfono: 609-292-7060
DE LUNES A VIERNES
DE 8:00 am A 4:30 pm
Fax: 609-984-4138



Temporary Disability and
Family Leave Insurance
PO Box 387 | Trenton | NJ | 08625

Las personas con problemas de audición pueden informarse sobre su solicitud través del Dispositivo de Telecomunicación para Sordos (**Telecommunication Device for the Deaf, TDD**): 609-292-8319, o al Servicio de Retransmisión de New Jersey al 1-800-852-7899.